

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 04	Fecha: 26/05/2026

FECHA INFORME: 06 de julio de 2026

Con fundamento en lo dispuesto en el Manuel Unificado de Contratación, se procede a rendir el informe de supervisión del Contrato No. 192-2025.

Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista durante el período correspondiente, lo cual soporta el pago.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	PA-192-2025
OBJETO	Brindar apoyo profesional jurídico para el desarrollo de asistencias técnicas y/o capacitaciones en los municipios para fomentar la creación y adopción de sistemas integrales de orientación para las víctimas de siniestros viales en el marco del Plan Nacional de Seguridad Vial.
CONTRATISTA	MIGUEL DARIO HORMAZA FOLLECO
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	TERESA BOTELLO PARADA
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 DE MARZO DE 2025.
FECHA DE INICIO	20 DE MARZO DE 2025.
PRÓRROGA No.	N/A
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	19 DE MARZO DE 2026.
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	19 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
VALOR	
VALOR INICIAL	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$151.804.800) incluido todos los impuestos a que haya lugar.
ADICIÓN No. 01	SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$75.902.400) incluido todos los impuestos a que haya lugar.
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	N/A

VALOR TOTAL	DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$227.707.200) incluido todos los impuestos a que haya lugar.
RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	Suscripción de prórroga No. 01 por seis (6) meses y Adición No. 01, extendiendo el plazo hasta el 19 de septiembre de 2026.
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA SEPTIMA. - FORMA DE PAGO Y REQUISITOS: La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$151.804.800), incluido todos los impuestos a que haya lugar, así: a) Un (01) primer pago del valor mensual proporcional a los días en que efectivamente preste el servicio en el mes de suscripción del acta de inicio; b) once (11) pagos iguales por valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$12.650.400), incluido todos los impuestos a que haya lugar, y c) Un último pago correspondiente al saldo pendiente por ejecutar. NOTA: Para el pago señalado en el literal a), el mes de inicio se entenderá de 30 días calendario y el pago proporcional de los días prestados, se tomará el valor diario que corresponde al resultado de la operación de dividir los honorarios mensuales en treinta (30) días calendario. De otra parte, si eventualmente se generan gastos de desplazamiento y manutención se le reconocerá al contratista sobre el 70% de los honorarios mensuales aquí pactados, de conformidad con la Resolución de gastos de desplazamiento adoptada por la ANSV. Para tal efecto, deberá adelantar los trámites administrativos para el realizar el cobro por los gastos de desplazamiento y manutención, dentro de los tres (3) primeros días de mes siguiente al evento de desplazamiento o en su defecto dentro de los términos previstos por la ANSV para la radicación de cuentas. OTROSI No 01 – ADICIÓN Y PRORROGA – A CONTRARO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PA192-2025. CLAUSULA TERCERA: Modificar la cláusula séptima del contrato -FORMA DE PAGO Y REQUISITOS- incluyendo la forma de pago de la adición, la cual quedará así: "FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de hasta SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$75.902.400) incluido todos los impuestos a que haya lugar, así:

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 04	Fecha: 26/05/2026

	a) Un primer pago proporcional a los días efectivamente prestados en el mes de Marzo de 2026 (del 19 al 31 de MARZO de 2026). b) Cinco (5) pagos iguales por el valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$12.650.400) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, por los servicios efectivamente prestados en los cinco (5) meses siguientes. c) Un (1) último pago proporcional correspondiente al saldo restante por los días de servicio efectivamente prestados."
No. INFORME	16 de 19
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01 del mes de junio de 2026 hasta el 30 del mes de junio de 2026.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2025 – 2026 (adición).
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

FUNCIONAMIENTO _____	INVERSIÓN __X__
----------------------	-----------------

➤ PROYECTO DE INVERSIÓN:

Nombre del Proyecto de inversión: Implementación de la política pública de seguridad vial para el fortalecimiento de herramientas de articulación para la planificación, ejecución y seguimiento de las estrategias orientadas a la seguridad vial de conformidad con el PNSV - nacional.

➤ Actividad del Proyecto de Inversión:

Desarrollar lineamientos y estrategias pedagógicas para la adopción de rutas de atención integral a víctimas de siniestros viales a nivel territorial.

El pago N° 16 por valor de doce millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos pesos M/CTE. (\$12.650.400) se imputará a la vigencia 2026 de la siguiente manera:

CVI N° 125-26, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de junio y el 30 de junio de 2026. Se autoriza la suma de doce millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos pesos M/CTE. (\$12.650.400).

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$151.804.800.
-----------------------------	----------------

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 04	Fecha: 26/05/2026

ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	\$75.902.400
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$227.707.200
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	\$194.424.480
Valor ejecutado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	\$181.744.080
Valor del Presente Pago	\$12.650.400
Saldo por Ejecutar (<i>SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</i>	\$33.312.720
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	85.37%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	Apoyar en el componente jurídico para la realización de asistencias técnicas y/o capacitaciones relacionado con el área de acción atención integral a las víctimas de siniestros viales del Plan Nacional de Seguridad Vial.	El 09 de junio de 2026, el contratista apoyó de manera virtual la asistencia técnica al municipio de Consacá Nariño, para la construcción de la ruta de atención integral a víctimas de siniestros viales. El 23 de junio de 2026, el contratista apoyó de manera virtual la asistencia técnica al departamento de Magdalena para la socialización de los sistemas integrales de orientación.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/16. JUNIO 2026 OBLIGACIÓN N°1	X		
2	Apoyar las capacitaciones virtuales y/o presenciales en temas jurídicos de interés para	El 12 de junio de 2026, el contratista apoyó la capacitación en primer respondiente dirigido al departamento de Vichada, sin embargo,	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace:	X		

	víctimas de siniestros viales y actores encargados de brindar la atención integral que le fueren asignados por la coordinación del Grupo de Atención Integral a Víctimas y/o el supervisor.	se conectaron de distintos departamentos. El 19 de junio de 2026, el contratista apoyó la capacitación en primer respondiente dirigido al departamento de Vaupés, sin embargo, se conectaron de distintos departamentos	192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/16. JUNIO 2026 OBLIGACIÓN N°2			
3	Apoyar en la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados por parte de la supervisión y que guarden relación con el objeto del contrato.	El 24 de junio de 2026, el contratista envió la solicitud de cierre con los últimos ajustes del convenio CI-010 de 2015, el cual ya se encuentra tramitado y finalizado con publicación en SECOP I. El 30 de junio de 2026, el contratista realizó la solicitud de saldos y pagos del CI 011 de 2015 y se solicitó al GGC, información respecto del acta de liquidación y póliza del convenio como quiera que no se encuentran en el expediente físico ni digital. El 30 de junio de 2026. El contratista envía la solicitud de cierre ajustada del convenio 012 de 2015. El 30 de junio de 2026. El contratista envía la solicitud de cierre	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/16. JUNIO 2026 OBLIGACIÓN N°3	X		

		ajustada del convenio 013 de 2015. El 30 de junio de 2026. El contratista envía la solicitud de pagos y saldos del convenio 015 de 2015.				
4	Proyectar y/o revisar de respuestas de derechos de petición, resoluciones por desistimiento tácito, documentos, cartillas, y demás documentos que le sean asignados por la supervisión y que guarden relación con el objeto del contrato.	El 01 de junio de 2026, el contratista proyectó la contestación de PQR Rad. 20261500101651 de Cesar Fajardo El 3 de junio de 2026, el contratista proyectó la contestación de PQR Rad. 20261500102771 de Arles Soto Avila. El 04 de junio de 2026, el contratista proyectó la contestación de PQR Rad. 20261500104061 de Jesús Eduardo Urrego Cagua. El 18 de junio de 2026, el contratista proyectó la contestación de PQR Rad. 20261500106601 de AMADO ALVAREZ CAMACHO. El 20 de junio de 2026, el contratista proyectó la contestación de PQR Rad. 20261500108451 de Doctora: LUCEIDY RODRÍGUEZ CONTRERAS. Defensora Nacional para la Seguridad Vial. El 25 de junio de 2026, el contratista proyectó la contestación de PQR:	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/16. JUNIO 2026 OBLIGACIÓN N°4	X		

		Rad. 0261500104041 1 de German Augusto Gracia Sánchez. El 30 de junio de 2026, el contratista proyectó la contestación de PQR: - Rad. 20261500110331 de ELIBARDO CACERES. - Rad. 20261500111801 de GONZALO ENRIQUE SOTO ARAQUE.			
5	Apoyar en la realización de talleres dirigidos a la comunidad que estén relacionados con el área de acción de atención integral a víctimas aplicando estrategias pedagógicas para fortalecer las capacidades ciudadanas e institucionales.	El 16 de junio de 2026, el contratista tenía programado realizar la capacitación actualización normativa para conductores de vehículos de emergencia dirigido al municipio de Cauca, Antioquia, sin embargo, los peticionarios no se conectaron. El 24 de junio de 2026, el contratista tenía programado realizar la capacitación en responsabilidad tras siniestros viales dirigido al municipio de Remedios, Antioquia, sin embargo, los peticionarios no se conectaron.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/16. JUNIO 2026 OBLIGACIÓN N°5	X	
6	Apoyar en la proyección del diagnóstico, actas de reunión,	En el mes de junio de 2026, el contratista apoyó en el desarrollo de las siguientes actas de reunión:	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace:	X	

	informes y demás actividades que se realicen en las asistencias técnicas territoriales que ejecute.	- Asistencia técnica: Sistemas Integrales de orientación para el departamento de Magdalena. Junio 23. - capacitación en primer respondiente dirigido al departamento de Vichada, sin embargo, se conectaron de distintos departamentos. Junio 12. - capacitación en primer respondiente dirigido al departamento de Vaupés, sin embargo, se conectaron de distintos departamentos. Junio 19.	192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/16. JUNIO 2026 OBLIGACIÓN N°6			
7	Apoyar en la elaboración del documento técnico de diagnóstico acerca de la atención integral a víctimas y gobernanza a partir de las alianzas con expertos internacionales que contenga el análisis, desarrollos y/o	En el mes de mayo de 2026, el contratista apoyó en documento técnico de diagnóstico acerca de la atención integral a víctimas, concretamente en la alimentación del capítulo X, correspondiente a las asistencias técnicas 2026, registrando la experiencia con los municipios y departamentos intervenidos en el mes de junio de 2026, lo que va a permitir reconocer	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/16. JUNIO 2026 OBLIGACIÓN N°7	X		

	propuestas a implementar en el País.	fortalezas y debilidades en las asistencias técnicas y dejar un registro de estas.				
8	Consolidar, analizar, revisar y establecer los datos necesarios para la elaboración de reportes, informe y actas que le sean solicitados de conformidad con los dispuesto en el Plan Nacional de Seguridad Vial.	En el mes de junio de 2026 el contratista realizó análisis de los datos de pre y postest utilizados para la Capacitación primer respondiente dirigido al departamento de Vichada, sin embargo, se conectaron de distintos departamentos, al igual que la capacitación en primer respondiente dirigido al departamento de Vaupés, sin embargo, se conectaron de distintos departamentos. Junio 12 y 19.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/16. JUNIO 2026 OBLIGACIÓN N°8	X		
9	Asistir a reuniones, mesas de trabajo, comités, visitas técnicas, entre otros, necesarios para lograr los objetivos propuestos según las asignaciones formuladas por el supervisor realizando la difusión de la oferta institucional, sobre todo en relación con el área de acción	El 10 y 11 de junio de 2026, el contratista asistió de manera virtual a la reunión mensual del GAV la cual fue dirigida por la supervisora. El 19 de junio de 2026, el contratista asistió a la reunión de ajustes al PNSV.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/16. JUNIO 2026 OBLIGACIÓN N°9	X		

	atención a víctimas.					
10	Realizar la gestión documental de los temas a cargo, para lo cual, consolidará cargará y entregará las evidencias a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de realizados los talleres, en el repositorio de datos indicado, que sirva de insumo para la elaboración de reportes, informe y actas que le sean solicitados de conformidad con los dispuesto en el Plan Nacional de Seguridad Vial observando los instructivos y lineamientos entregados por parte de la supervisión del contrato.	En el mes de junio de 2026 el contratista realizó la gestión documental de los temas a cargo, por lo que se cargó las evidencias en las carpetas de los temas técnicos 2026 correspondientes.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/16. JUNIO 2026 OBLIGACIÓN N°10	X		
11	Las demás actividades que de acuerdo con las necesidades sean asignadas por el supervisor del contrato y que	El 03 de junio de 2026. El contratista asistió de manera virtual a la reunión con la Asociación Almas Coralinas, del departamento del Chocó, quienes nos	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/	X		

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 04	Fecha: 26/05/2026

guarden relación con el objeto contractual.	manifestaron distintos problemas para su financiamiento por lo que pedían apoyo financiero, mencionaron que eran una fundación de víctimas de siniestros viales en el departamento del Chocó.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/16. JUNIO 2026 <u>OBLIGACIÓN N°11</u>			
---	---	--	--	--	--

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

No se presentaron observaciones o recomendaciones al contratista durante su ejecución

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato verificó Si X No el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron novedades durante su ejecución.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si No X hay materialización de estos.

8. CONSTANCIAS

La supervisora, acredita que el contrato se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista dio cumplimiento a las actividades de manera proporcional al periodo objeto de verificación que se reporta, de conformidad con lo señalado en su informe de Actividades, y no se adelantaron procesos de incumplimiento. Las evidencias se encuentran cargadas en: [16. JUNIO 2026](#)

8.1 CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que, a la fecha de presentación del presente informe, la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II se encuentra al día (hasta el informe de supervisión inmediatamente anterior). Esta gestión ha sido debidamente registrada y puede evidenciarse a continuación:

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐ DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN Miguel Dario_TVb.pdf	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN Miguel Dario_TVb.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ Acta de inicio PA-192-2025 (002)firmado.pdf	Acta de inicio PA-192-2025 (002)firmado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ IC_MARZO_MIGUEL HORMAZA.pdf	IC_MARZO_MIGUEL HORMAZA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ IC_PA192025_ABRIL_HORMAZAfirmado ajustado.pdf	IC_PA192025_ABRIL_HORMAZAfirmado ajustado.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ IC_PA-192-2025_MAYO_HORMAZAfirmado.pdf	IC_PA-192-2025_MAYO_HORMAZAfirmado.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ IC_PA192025_JUNIO_HORMAZAfirmado.pdf	IC_PA192025_JUNIO_HORMAZAfirmado.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ IC_PA-192-2025_JULIO_MIGUEL_HORMAZAfirmado.pdf (Archivado)	IC_PA-192-2025_JULIO_MIGUEL_HORMAZAfirmado.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ IC_PA-192-2025_JULIO_MIGUEL_HORMAZA_firmado.pdf	IC_PA-192-2025_JULIO_MIGUEL_HORMAZA_firmado.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ Certificado ARL.pdf	Certificado ARL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ INFORME 6 MES DE AGOSTO - CONTRATO PA-1922025 - MIGUEL HORMAZA.pdf	INFORME 6 MES DE AGOSTO - CONTRATO PA-1922025 - MIGUEL HORMAZA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ INFORME 7 SEPTIEMBRE - CONTRATO - PA1902025 - MIGUEL HORMAZA.pdf	INFORME 7 SEPTIEMBRE - CONTRATO - PA1902025 - MIGUEL HORMAZA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ INFORME 8 OCTUBRE - CONTRATO - PA192025 - MIGUEL HORMAZA.pdf	INFORME 8 OCTUBRE - CONTRATO - PA192025 - MIGUEL HORMAZA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ INFORME 9 NOVIEMBRE - CONTRATO PA1922025 - MIGUEL HORMAZA.pdf	IC_PA-192-2025_NOVIEMBRE_MIGUEL_HORMAZAfirmado.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ INFORME 10 MES DE DICIEMBRE - CONTRATO PA-192-2025 - MIGUEL HORMAZA FOLLECO.pdf	INFORME 10 MES DE DICIEMBRE - CONTRATO PA-192-2025 - MIGUEL HORMAZA FOLLECO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ INFORME 11 MES DE ENERO - CONTRATO PA-192-2025 - MIGUEL HORMAZA FOLLECO.pdf	INFORME 11 MES DE ENERO - CONTRATO PA-192-2025 - MIGUEL HORMAZA FOLLECO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ INFORME 12 MES DE FEBRERO - CONTRATO PA 192-2025 - MIGUEL HORMAZA FOLLECO.pdf	INFORME 12 MES DE FEBRERO - CONTRATO PA 192-2025 - MIGUEL HORMAZA FOLLECO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ Certificado de Afilación Positiva - prorroga.pdf	Certificado de Afilación Positiva - prorroga.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ INFORME 13 MES DE MARZO - CONTRATO PA-1922025 - MIGUEL HORMAZA FOLLECO.pdf	INFORME 13 MES DE MARZO - CONTRATO PA-1922025 - MIGUEL HORMAZA FOLLECO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ INFORME 14 - MES DE ABRIL - CONTRATO PA-192-2025 - MIGUEL HORMAZA FOLLECO.pdf	INFORME 14 - MES DE ABRIL - CONTRATO PA-192-2025 - MIGUEL HORMAZA FOLLECO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ INFORME 15 MES DE MAYO - CONTRATO PA-192-2025 - MIGUEL HORMAZA FOLLECO	IC_PA-192-2025_MAYO_MIGUEL_HORMAZAfirmado-8-28.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

[Borrar](#) [Cargar nuevo](#)

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de doce millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos pesos M/CTE. (\$12.650.400).

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR

DEPENDENCIA: Dirección General – Grupo de atención integral a víctimas.

NOMBRE SUPERVISOR: Teresa Botello Parada.

CARGO SUPERVISOR: asesora grado 16 - Dirección General.

FIRMA:  **Teresa Botello Parada**

Firmado digitalmente por Teresa Botello Parada

NOTAS:

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 04	Fecha: 26/05/2026

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
	Código: ANSV-CON-FO-56	Versión: 02	Fecha: 2024-12-10

Fecha: 2026/07/06.

1. Datos generales del contrato

Nombre Contratista / Entidad:	Miguel Dario Hormaza Folleco	Contrato / Convenio No:	PA-192-2025.	
Número de cédula del contratista o Nit	1.085.284.506			
Dirección:	Calle 24 # 60 – 50. Piso 9. Centro Comercial Gran Estación II. Bogotá D.C.	Informe No. 16	De: <u>19</u> Mes: junio 2026	
Correo electrónico:	Miguel.hormaza@ansv.gov.co	Tipo de Informe:	Avance	Final
			X	
Nombre del Supervisor y/o Interventor cuando aplique	Teresa Botello Parada	Cargo:	Asesora grado 16 – Coordinadora grupo de atención integral a víctimas. Dirección General.	
Pago <u>16</u> de <u>19</u>				
Valor a Pagar: \$12.650.400. Doce millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos pesos M/CTE				

2. Objeto del Contrato o Convenio

Brindar apoyo profesional jurídico para el desarrollo de asistencias técnicas y/o capacitaciones en los municipios para fomentar la creación y adopción de sistemas integrales de orientación para las víctimas de siniestros viales en el marco del Plan Nacional de Seguridad Vial.

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
1.Apoyar en el componente jurídico para la realización de asistencias técnicas y/o	El 09 de junio de 2026, se apoyó de manera virtual la asistencia técnica al municipio de Consacá Nariño, para la construcción de la	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
capacitaciones relacionado con el área de acción atención integral a las víctimas de siniestros viales del Plan Nacional de Seguridad Vial.	ruta de atención integral a víctimas de siniestros viales. El 23 de junio de 2026 se apoyó de manera virtual la asistencia técnica al departamento de Magdalena para la socialización de los sistemas integrales de orientación.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/16. JUNIO 2026 OBLIGACIÓN N°1
2. Apoyar las capacitaciones virtuales y/o presenciales en temas jurídicos de interés para víctimas de siniestros viales y actores encargados de brindar la atención integral que le fueren asignados por la coordinación del Grupo de Atención Integral a Víctimas y/o el supervisor.	El 12 de junio de 2026, se apoyó la capacitación en primer respondiente dirigido al departamento de Vichada, sin embargo, se conectaron de distintos departamentos. El 19 de junio de 2026, se apoyó la capacitación en primer respondiente dirigido al departamento de Vaupés, sin embargo, se conectaron de distintos departamentos	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/16. JUNIO 2026 OBLIGACIÓN N°2
3. Apoyar en la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados por parte de la supervisión y que guarden relación con el objeto del contrato	El 24 de junio de 2026, se envió la solicitud de cierre con los últimos ajustes del convenio CI-010 de 2015, el cual ya se encuentra tramitado y finalizado con publicación en SECOP I. El 30 de junio de 2026, se realizó la solicitud de saldos y pagos del CI 011 de 2015 y se solicitó al GGC, información respecto del acta de liquidación y póliza del convenio como quiera que no se	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/16. JUNIO 2026 OBLIGACIÓN N°3

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
	Código: ANSV-CON-FO-56	Versión: 02	Fecha: 2024-12-10

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cuantitativas y cualitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
	encuentran en el expediente físico ni digital. El 30 de junio de 2026. se envía la solicitud de cierre ajustada del convenio 012 de 2015. El 30 de junio de 2026. se envía la solicitud de cierre ajustada del convenio 013 de 2015. El 30 de junio de 2026. se envía la solicitud de pagos y saldos del convenio 015 de 2015.	
4. Proyectar y/o revisar de respuestas de derechos de petición, resoluciones por desistimiento tácito, documentos, cartillas, y demás documentos que le sean asignados por la supervisión y que guarden relación con el objeto del contrato	El 01 de junio de 2026, se proyectó la contestación de PQR Rad. 20261500101651 de Cesar Fajardo El 3 de junio de 2026, se proyectó la contestación de PQR Rad. 20261500102771 de Arles Soto Avila. El 04 de junio de 2026, se proyectó la contestación de PQR Rad. 20261500104061 de Jesús Eduardo Urrego Cagua. El 18 de junio de 2026, se proyectó la contestación de PQR Rad. 20261500106601 de AMADO ALVAREZ CAMACHO. El 20 de junio de 2026, se proyectó la contestación de PQR Rad. 20261500108451 de Doctora: LUCEIDY RODRÍGUEZ CONTRERAS. Defensora Nacional para la Seguridad Vial.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/16. JUNIO 2026 <u>OBLIGACIÓN N°4</u>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
	Código: ANSV-CON-FO-56	Versión: 02	Fecha:2024-12-10

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cuantitativas y cualitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
	El 25 de junio de 2026, se proyectó la contestación de PQR: Rad. 0261500104041 1 de German Augusto Gracia Sánchez. El 30 de junio de 2026, se proyectó la contestación de PQR: - Rad. 20261500110331 de ELIBARDO CACERES. - Rad. 20261500111801 de GONZALO ENRIQUE SOTO ARAQUE.	
5.Apoyar en la realización de talleres dirigidos a la comunidad que estén relacionados con el área de acción de atención integral a víctimas aplicando estrategias pedagógicas para fortalecer las capacidades ciudadanas e institucionales.	El 16 de junio de 2026, se tenía programado realizar la capacitación actualización normativa para conductores de vehículos de emergencia dirigido al municipio de Cauca, Antioquia, sin embargo, los peticionarios no se conectaron. El 24 de junio de 2026, se tenía programado realizar la capacitación en responsabilidad tras siniestros viales dirigido al municipio de Remedios, Antioquia, sin embargo, los peticionarios no se conectaron.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/16. JUNIO 2026 <u>OBLIGACIÓN N°5</u>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
	Código: ANSV-CON-FO-56	Versión: 02	Fecha: 2024-12-10

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cuantitativas y cualitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
6. Apoyar en la proyección del diagnóstico, actas de reunión, informes y demás actividades que se realicen en las asistencias técnicas territoriales que ejecute.	En el mes de junio de 2026, se apoyó en el desarrollo de las siguientes actas de reunión: - Asistencia técnica: Sistemas Integrales de orientación para el departamento de Magdalena. Junio 23. - capacitación en primer respondiente dirigido al departamento de Vichada, sin embargo, se conectaron de distintos departamentos. Junio 12. - capacitación en primer respondiente dirigido al departamento de Vaupés, sin embargo, se conectaron de distintos departamentos. Junio 19.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/16. JUNIO 2026 <u>OBLIGACIÓN N°6</u>
7. Apoyar en la elaboración del documento técnico de diagnóstico acerca de la atención integral a víctimas y gobernanza a partir de las alianzas con expertos internacionales que contenga el análisis, desarrollos y/o propuestas a implementar en el País.	En el mes de mayo de 2026, se apoyó en documento técnico de diagnóstico acerca de la atención integral a víctimas, concretamente en la alimentación del capítulo X, correspondiente a las asistencias técnicas 2026, registrando la experiencia con los municipios y departamentos intervenidos en el mes de junio de 2026, lo que va a permitir reconocer fortalezas y debilidades en las asistencias técnicas y dejar un registro de estas.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/16. JUNIO 2026 <u>OBLIGACIÓN N°7</u>
8. Consolidar, analizar, revisar y establecer los datos necesarios para la elaboración de reportes,	En el mes de junio de 2026 se realizó análisis de los datos de pre y postest utilizados para la Capacitación primer respondiente dirigido al departamento de	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
	Código: ANSV-CON-FO-56	Versión: 02	Fecha: 2024-12-10

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cuantitativas y cualitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
informe y actas que le sean solicitados de conformidad con los dispuesto en el Plan Nacional de Seguridad Vial	Vichada, sin embargo, se conectaron de distintos departamentos, al igual que la capacitación en primer respondiente dirigido al departamento de Vaupés, sin embargo, se conectaron de distintos departamentos. Junio 12 y 19.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/16. JUNIO 2026 <u>OBLIGACIÓN N°8</u>
9.Asistir a reuniones, mesas de trabajo, comités, visitas técnicas, entre otros, necesarios para lograr los objetivos propuestos según las asignaciones formuladas por el supervisor realizando la difusión de la oferta institucional, sobre todo en relación con el área de acción atención a víctimas.	El 10 y 11 de junio de 2026, se asistió de manera virtual a la reunión mensual del GAV la cual fue dirigida por la supervisora. El 19 de junio de 2026, se asistió a la reunión de ajustes al PNSV.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/16. JUNIO 2026 <u>OBLIGACIÓN N°9</u>
10.Realizar la gestión documental de los temas a cargo, para lo cual, consolidará cargará y entregará las evidencias a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de realizados los talleres, en el repositorio de datos indicado, que sirva de insumo para la elaboración de reportes, informe y actas que le	En el mes de junio de 2026 se realizó la gestión documental de los temas a cargo, por lo que se cargó las evidencias en las carpetas de los temas técnicos 2026 correspondientes.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/16. JUNIO 2026 <u>OBLIGACIÓN N°10</u>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
	Código: ANSV-CON-FO-56	Versión: 02	Fecha: 2024-12-10

Nota. Las evidencias que respalden el cumplimiento de las obligaciones del contrato deberán ser entregadas en formato digital (disco compacto, USB u otro medio de almacenamiento), o en formato físico, según corresponda. Sin embargo, es importante que este proceso sea real.

En aquellos casos en los que los contratistas estén obligados a entregar productos específicos, o cuando las evidencias del cumplimiento de sus actividades se encuentren en planos, fotografías, informes, o cualquier otro tipo de documento generado como parte de actividades de campo o trabajos en sitio, será necesario que todas estas evidencias se entreguen exclusivamente en formato digital. Esto incluye el uso de discos compactos o cualquier otro medio digital adecuado para la recopilación y almacenamiento de dichos materiales.